

Guía ejecutiva de uso de la Franquicia Tributaria aplicada a procesos de evaluación y certificación de competencias laborales

Contenido

I) ANTECEDENTES	2
II) ¿CÓMO REGISTRO MI EMPRESA?.....	2
III) PERFILES.....	3
IV) ¿CÓMO INFORMAR UNA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN A SENCE?.....	3
V) ¿QUÉ HACER SI PRESENTA ALGUNA MODIFICACIÓN A ALGÚN CURSO YA INFORMADO A SENCE?.....	4
VI) ¿CÓMO FINALIZAR EL CURSO ANTE SENCE?	4

I) ANTECEDENTES

Para acceder a este beneficio la empresa debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser contribuyente de primera categoría en SII
- Tener una planilla anual de remuneraciones imponibles mayor a 35 UTM
- No tener deudas previsionales

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DE FRANQUICIA TRIBUTARIA

Link Manual para Empresas: [Manual de Procedimientos para Empresas | SENCE](#)

Link Manual práctico: [Manual FT mar 08-11-2022 \(sence.gob.cl\)](#)

Link Formularios y manuales:

[Evaluación y Certificación de Competencias Laborales para Empresas | SENCE](#)

II) ¿CÓMO REGISTRO MI EMPRESA?

PASO 1

REGISTRE SU EMPRESA EN SENCE

Para crear usuario y clave empresa regístrese en el siguiente link: [CS - Inicio \(sence.cl\)](#)

PASO 2

RECUPERACIÓN DE CLAVE EMPRESA

Si la empresa ya se encuentra registrada y requiere recuperación de clave, deberá enviar solicitud de clave al correo: clave.franquicia@sence.cl Indicando los siguientes datos de la empresa:

- RUT EMPRESA
- RAZON SOCIAL
- RUT Y NOMBRE REP. LEGAL
- RUT Y NOMBRE CONTACTO EMPRESA
- E-MAIL Y TELEFONO CONTACTO EMPRESA

III) PERFILES

PASO 1

INFORMACIÓN DE PERFILES OCUPACIONALES DISPONIBLES

Podrá evaluar y certificar a sus trabajadores a través de Centros de Evaluación acreditados por CHILEVALORA, dicha entidad es quien administra a los organismos y evaluadores que acreditan las competencias de los trabajadores.

Para revisar los Perfiles ocupacionales y Centros acreditados visite la siguiente página:

Link acceso a ChileValora:

[Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales \(chilevalora.cl\)](http://chilevalora.cl)

Link acceso a catálogo de perfiles ocupacionales:

[Web Registro Público \(chilevalora.cl\)](http://chilevalora.cl)

Link acceso Centros de Evaluación acreditados

[Web Registro Público \(chilevalora.cl\)](http://chilevalora.cl)

Una vez coordinado el proceso con el Centro que ejecutará la evaluación de competencias laborales, podrá informar a SENCE la actividad y así optar al beneficio de la franquicia tributaria

IV) ¿CÓMO INFORMAR UNA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN A SENCE?

PASO 1

INFORMAR O COMUNICAR UNA ACCIÓN O PROCESO DE EVALUACIÓN

Para informar o comunicar una Acción de Evaluación a SENCE, la empresa deberá ingresar al sistema con su usuario y clave empresa y completar la información requerida en el módulo de comunicación y adjuntar el Certificado de cumplimiento emitido por el Centro evaluador (FT001).

Link de acceso al sistema: [EYCCL \(sence.cl\)](http://sence.cl)

Plazo para informar o comunicar: Hasta 3 días hábiles antes de la fecha de inicio

****Dentro de la misma plataforma, podrá descargar el manual del sistema usuario empresa.**

V) ¿QUÉ HACER SI PRESENTA ALGUNA MODIFICACIÓN A ALGÚN CURSO YA INFORMADO A SENCE?

PASO 1

RECTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN INGRESADA O COMUNICADA

Eventualmente podrían existir modificaciones de la información ingresada en la actividad a ejecutar,

La(s) rectificación(es) podrá ser ejecutada dentro de la misma plataforma [EYCCL \(sence.cl\)](http://EYCCL(sence.cl))

VI) ¿CÓMO FINALIZAR EL CURSO ANTE SENCE?

PASO 1

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Una vez finalizada la acción, el Centro debe ingresar el resultado de la evaluación al sistema [EYCCL \(sence.cl\)](http://EYCCL(sence.cl)), paralelamente, dicha entidad debe facturar a la empresa el servicio prestando.

PASO 2

PRE-LIQUIDACIÓN

La empresa deberá pagar la factura emitida por el Centro ejecutor y subir al sistema copia de ésta junto al comprobante de pago. (se sugiere como plazo máximo 50 días).

Nota: la fecha de pago de la factura no podrá exceder al plazo de liquidación (**60 días**)

PASO 3

LIQUIDACIÓN

La autorización de la liquidación la realiza SENCE desde el sistema, toda vez que la empresa haya realizado correctamente la Pre-liquidación en la plataforma.

Plazo de Liquidación:

Desde el paso 1 al paso 3 descrito anteriormente, deberá ser realizado **dentro de 60 días corridos** contando desde la fecha de término de la acción. Dicho plazo está normado en la Ley, por tanto, es impostergable.

Si la actividad de evaluación a informar es intermediada por un OTIC, es dicha entidad la responsable de comunicar y liquidar la actividad ante SENCE.